



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° 335-2021-MINDEF/VRD-DGA-DIRAB de la Dirección de Abastecimiento; mediante el cual solicita aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1078-2020-DE/SG de fecha 28 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del gasto durante el año fiscal 2021, para el Pliego 026 Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-MINDEF/VRD-DGA de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018, establece que el Plan Anual de contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala en su numeral 7.6. que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los

procedimientos de selección que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario que se haya delegado dicha función;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;



Que, mediante el informe de Visto, la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, sustenta y solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, las contrataciones que se llevarán a cabo mediante procedimientos de selección cuya inclusión en el Plan Anual de Contrataciones ha sido requerida, cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal y sustentación; por lo que, corresponde la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2021-DE de fecha 14 de enero 2021, se delegó en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, en materia de contrataciones del estado, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Directora de la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Defensa;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; el Decreto Legislativo N°1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; estando a las facultades delegadas por la señora Ministra de Defensa mediante Resolución Ministerial N° 019-2021-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal - 2021, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, según detalle contenido en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal - 2021, en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal - 2021, se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción en la Dirección General de Administración, ubicado en la Avenida de la Peruanidad S/N, Décimo Piso, Edificio Quiñones, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en el Portal Web Institucional del Ministerio de Defensa .

Regístrese, comuníquese y archívese.

Hilton Caman Paullo
Director General de Administración
Ministerio de Defensa



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000012-MINISTERIO DE DEFENSA

C) SIGLAS :

MINDEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

UJED01- ADMINISTRACION GENERAL

B) AÑO :

2021

F) PLIEGO :

023

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

E) RUC :

20131367938

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
28	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN "DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL" DEL CAEN - EPG	8012160900345420	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.000	S/ 27,494.00	15	01	13	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	DIRAB		0 - SI	
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN "DESARROLLO Y SEGURIDAD ESTRATÉGICA" DEL CAEN - EPG	8012160900345420	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.000	S/ 23,600.00	15	01	13	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	DIRAB		0 - SI	

